

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(001717)

01 NOV. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación JANETH TOVAR GUERRA"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26, literal a) y m) del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio FCE-581, radicado el día 31 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 1 y 2 de noviembre de 2012, para asistir al "Taller sobre uso de bases de datos", organizado por el ICFES, dentro del marco del "III Seminario Internacional de Investigación sobre Calidad de la Educación", que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA**, por los días 1 y 2 de noviembre de 2012, para asistir al "Taller sobre uso de bases de datos", organizado por el ICFES, dentro del marco del III Seminario Internacional de Investigación sobre calidad de la Educación, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada en la Facultad de Ciencias de la Educación, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

